Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

000138

USHUAIA, 13 JUL 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-40281-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio Específico Curso de Postgrado "Usos Terapéuticos de la Planta de Cannabis L. y sus Derivados", entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) a fin de brindar servicio de capacitación al personal profesional de Salud de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, entre la UNIVERSIDAD y la PROVINCIA registrado bajo el N° 17596, ratificado por el Decreto Provincial N° 1185/17, Resolución del Consejo Superior CS N° 121/2016, Acta Acuerdo Complementaria registrada bajo el N° 21843, y por Resolución del Consejo Superior CS N°040/2022.

Que la presente capacitación tiene como objetivo formar y acompañar a los profesionales de la salud en la adquisición de herramientas y conocimientos específicos para atender las necesidades de pacientes en lo que respecta al uso terapéutico del Cannabis. Todo ello debido al desconocimiento de la regulación vigente, la ausencia de todo tipo de formación y a la carencia de conocimiento sobre la praxis medicinal en el tratamiento de patologías crónicas y enfermedades poco frecuentes.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa N° 114/2022, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO – C.U.I.T. N° 30-71169569-5; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000.-), conforme lo manifestado por la Dra. Laura A. GOLDBERG Responsable del Programa Provincial de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados a orden 43.

Que la Institución a contratar se encuentra capacitada para prestar servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinentes agregadas a las capacitaciones.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo

M.S.
H.F

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAF
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///2...

Comprobante N° 530/2022, de Orden Nº 17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso m), Decretos Provinciales Nº 674/2011, 2840/21 Y Nº 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y Nº 58/2021; y se encuentra prevista por Ley Provincial N° 1399 .

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Decretos Provincial N° 1428/2020, Anexo II y Resolución M.S. Nº 765/2022 .

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa Nº 114/2022, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO – C.U.I.T. Nº 30-71169569-5 por la firma del Convenio Específico Curso de Postgrado "Usos Terapéuticos de la Planta de Cannabis L. y sus Derivados", por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9039UG - U.G.C UC9039– C.J.Uo.1-09-13 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y A. N.º 000138 /2022.-

M.S.
HF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAF
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud